

ACORDADA N° 2151 /21 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Enrique MAGLIONE, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Mirta PACHECO, Sonia DONATI, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Tomas Esteban MALERBA, Nelly GARCÍA y Alejandro PANIZZI, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Consejero electo por el estamento de los Abogados, por la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia y Sarmiento, Dr. Manuel Gonzalo Burgueño Ibarguren, de realizar su jura de manera virtual;

CONSIDERANDO:

Que el Consejero electo se encuentra imposibilitado de asistir de manera presencial, a la sesión prevista para el día 10 de diciembre del 2021, fecha en la que debe prestar su Juramento de Ley como Consejero de este Organismo. Lo normado en el Art. 10 de la Ley V N° 70, los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha;

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) NO autorizar al Consejero electo por el estamento de los Abogados, por la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia y Sarmiento, Dr. Manuel Gonzalo Burgueño Ibarguren, a realizar su jura de manera virtual, el día 10 de diciembre del año 2021;

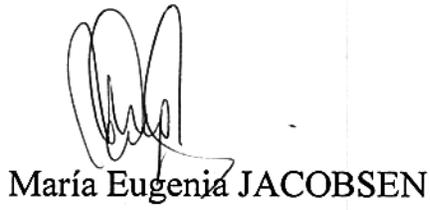
2°) Regístrese y Notifíquese.-



Luis TORRIJOS



Enrique MAGLIONE



María Eugenia JACOBSEN



Miguel COYOPAY



Sonia DONATI



Esteban DEFELICE



Martina EROSTEGUI



Raúl FOURGEAUX



Nelly GARCIA



Tomas Estéban MALERBA



Mirtha LEWIS



Mirta PACHECO



Alejandro PANIZZI



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO